

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Ciencias Políticas por la Universitat Abat Oliba CEU

**Menciones:** Mención en Relaciones Internacionales

**Universidad/es:** Universitat Abat Oliba CEU

**Centro/s:**

- Facultad de Ciencias Sociales

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se introduce la mención en Relaciones Internacionales con 8 asignaturas optativas con un total de 33 ECTS.
- Se cambia la denominación de varias asignaturas con el objetivo de mejorar su adecuación a los contenidos. Se valoran favorablemente los ajustes realizados.
- Se introducen nuevas asignaturas Historia del pensamiento político, Análisis y resolución de conflictos e Historia del siglo XX y XXI.
- Se ajusta la semestralidad para una mejor armonización de los contenidos formativos y una secuencialidad más coherente.
- Se actualiza el apartado Requisitos de acceso y criterios de admisión de acuerdo con la normativa de admisión de la UAO-CEU aprobada en 2017.
- Se actualiza la Normativa de permanencia de acuerdo con la normativa de Planificación y Desarrollo de la Evaluación y Calificación de los Estudios de Grado de la UAO-CEU aprobada en 2017.
- Se actualiza la información relativa al profesorado.

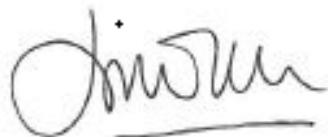
Se recuerda que, en la acreditación del título, se observó que el profesorado que imparte docencia en el Grado posee distintos niveles de cualificación académica y cuenta con distintos niveles de experiencia docente, investigadora y, en algunos casos, profesional. En concreto, el 66,6% de su profesorado es doctor, el número de horas impartidas por los profesores de esta categoría es elevado y el 44,4% está acreditado. Sin embargo, tan solo el 11,5% poseen un sexenio vivo y ninguno de los profesores del Grado pertenece al área principal de conocimiento del mismo. Este es un aspecto fundamental a cubrir para garantizar la adecuación del profesorado a la titulación. Se recomienda impulsar la contratación de doctores adscritos al campo de la Ciencia Política.

- Se actualiza la normativa de TFG y se introduce la posibilidad de realizarlo en inglés. Es requisito para cursar cualquier materia de tercer curso del Grado acreditar el nivel B2 de inglés mediante la presentación de los certificados oficiales correspondientes (Cambridge First)

Certificate in English o EOI Certificat Elemental) o mediante la superación de la prueba de equivalencia convocada por la UAO. De este modo se garantiza un adecuado nivel de inglés para la realización del Trabajo final de Grado.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 10/12/2019